

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5124

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN

RESOLUCIÓN de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el documento: «Proyecto modificado de acceso al Parque Eólico Canteras III desde la carretera N-232, punto kilométrico 200+363, margen izquierda».

Según el artículo 36 de la Ley 37/2015, de Carreteras, y el artículo 104.5 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, se sometió a información pública, durante un plazo de veinte días hábiles, el documento de: «Proyecto modificado de acceso al Parque Eólico Canteras III desde la carretera N-232, punto kilométrico 200+363, margen izquierda», no habiéndose presentado alegaciones.

En base a la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el documento referenciado en el asunto.
2. Ordenar la notificación de la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Ordenar que se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el BOPZ.

Este acto administrativo, resuelto por la jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, en uso de la delegación de competencias reseñada, ha de entenderse dictado por el órgano delegante, el director general de Carreteras, cuyas resoluciones en los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones agotan la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 1778/1994.

Por ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el propio director general de Carreteras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Zaragoza, a 5 de julio de 2024. — La ingeniera jefa de la Demarcación, Sandra de Francisco Méndez.